



Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo por la que se conceden becas del Programa I.1: Becas para la Real Academia de España en Roma (RAER).

La Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) de 7 de marzo de 2018, por la que se aprueba la Convocatoria de Becas MAEC-AECID de Arte, Educación y Cultura para el curso 2018-2019, fue publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) en la fecha 12.03.2018 con el código 388715. Asimismo, fue publicado un extracto de la citada Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado número 62, de 12 de marzo de 2018.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden AEC/1098/2005 de 11 de abril por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción, y de viajes y estancia de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), (BOE número 99, de 26 de abril), el Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la AECID, la Resolución de la Presidencia de la AECID de 2 de julio de 2009, modificada por la Resolución de 6 de mayo de 2011 de la Presidencia de la AECID, por la que se delegan determinadas competencias (BOE número 183, de 30 de julio), en virtud de la Resolución citada de la Presidencia de la AECID de 7 de marzo de 2018 y; con el informe favorable de la Comisión de Valoración, nombrada por Resolución de 18 de abril de 2018 de la Presidencia de la AECID (BOE número 111 de 8 de mayo), constituida al efecto, esta Presidencia de la AECID:

HA RESUELTO:

Primero: Conceder **23 becas** para la Real Academia de España en Roma (RAER), **22 becas con cargo a la aplicación presupuestaria 12.401.144A.481.00**, y **1 beca con cargo a la aplicación presupuestaria 12.401.143A.486.02**, relacionadas en el Anexo I.

Las condiciones de estas becas, de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria, consisten en:

Duración: según se detalla en el Anexo I de esta resolución.

Dotación:

- Mensualidad: 1.200 €.
- Alojamiento en la Academia, sin manutención. El régimen de alojamiento es individual.
- Gastos de producción. Según se detalla en el Anexo I.
- Ayuda de viaje al centro de destino según lo establecido en la Base 7.
- Ayuda de hasta 100 euros para becarios residentes fuera de la Comunidad de Madrid, según las disponibilidades presupuestarias, para asistencia a la reunión de becarios que se organizará en Madrid, antes de la incorporación a la Academia.
- Seguro de asistencia en viaje y de accidentes de acuerdo con lo establecido en la Base 7.



Segundo: Dar por desistidas las solicitudes relacionadas en el Anexo II por haber renunciado.

Tercero: Desestimar el resto de las solicitudes.

Cuarto: Ordenar la publicación de las ayudas reconocidas en esta Resolución en la Sede Electrónica de la AECID a efectos de notificación.

Quinto: Ordenar la publicación de las ayudas reconocidas en esta Resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa en virtud de lo establecido en el artículo 11.4 del Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), aprobado por Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación a través de la Sede Electrónica de la AECID, conforme a lo establecido en los artículos 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación a través de la Sede Electrónica de la AECID, de acuerdo con lo previsto en los artículos 11, 46 y concordantes de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Firmada electrónicamente

El Presidente de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
P.D. (Resolución de 2 de julio de 2009), la Directora de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Ana María Calvo Sastre



ANEXO I: PROGRAMA I.1 BECAS CONCEDIDAS

Aplicación presupuestaria: 12.401.143A.486.02

Apellidos y nombre	País Origen	Inicio	Fin	Ayuda Viaje (Importe máximo)	Mensualidad	Ayuda Seminario (Importe máximo)	Gastos Producción 1ª anualidad	Gastos Producción 2ª anualidad	Seguros (Accid + Asist.)
PORTILLO GALÁN, GEORGE	El Salvador	01/01/2019	31/05/2019	1.200,00	1.200,00	100,00	0,00	0,00	125,00
Total becarios: 1									

Aplicación presupuestaria: 12.401.144A.481.00

Apellidos y nombre	País Origen	Inicio	Fin	Ayuda Viaje (Importe máximo)	Mensualidad	Ayuda Seminario (Importe máximo)	Gastos Producción 1ª anualidad	Gastos Producción 2ª anualidad	Seguros (Accid + Asist.)
AMONDARAIN UBARECHENA, JOSE RAMON	España	01/11/2018	31/03/2019	300,00	1.200,00	100,00	4.026,00	10.004,00	125,00
ARDANAZ RUIZ, TAXIO	España	01/01/2019	30/06/2019	300,00	1.200,00	100,00	0,00	10.000,00	125,00
BARRIO DIEZ, ITZIAR	España	16/11/2018	30/06/2019	300,00	1.200,00	100,00	5.000,00	15.000,00	125,00
BRAGADO FERNANDEZ, IGOR	España	01/01/2019	30/06/2019	300,00	1.200,00	100,00	0,00	15.000,00	125,00
COMBARRO GARCÍA, NICOLÁS	España	01/10/2018	30/06/2019	300,00	1.200,00	0,00	4.900,00	14.800,00	125,00
DÍAZ RAMOS, ISOLINA	España	01/10/2018	28/02/2019	300,00	1.200,00	100,00	1.000,00	0,00	125,00
DOPAZO RUIBAL, LARA	España	01/01/2019	30/06/2019	300,00	1.200,00	100,00	0,00	150,00	125,00
FERNÁNDEZ PALOMAR, SILVIA	España	01/11/2018	30/06/2019	300,00	1.200,00	0,00	1.500,00	4.200,00	125,00
FERRER FORÉS, Mª ÁNGELES	España	01/01/2019	28/02/2019	300,00	1.200,00	0,00	0,00	4.500,00	125,00



Apellidos y nombre	País Origen	Inicio	Fin	Ayuda Viaje (Importe máximo)	Mensualidad	Ayuda Seminario (Importe máximo)	Gastos Producción 1ª anualidad	Gastos Producción 2ª anualidad	Seguros (Accid + Asist.)
FIDALGO LAREO, PABLO	España	01/10/2018	30/06/2019	300,00	1.200,00	100,00	2.000,00	12.850,00	125,00
GONZÁLEZ ROMERO, PEDRO	España	01/10/2018	30/06/2019	300,00	1.200,00	100,00	5.000,00	15.000,00	125,00
HUERTAS UHAGÓN, BEGOÑA	España	16/02/2019	30/06/2019	300,00	1.200,00	0,00	0,00	0,00	125,00
HUETE IGLESIAS, JULIA	España	01/10/2018	31/05/2019	300,00	1.200,00	100,00	1.101,00	3.520,00	125,00
MORALEDA GAMERO, MARIA	España	01/03/2019	30/06/2019	300,00	1.200,00	100,00	0,00	1.474,00	125,00
RAMOS-IZQUIERDO ESTEBAN, MARTA	España	16/10/2018	30/06/2019	300,00	1.200,00	100,00	1.276,00	13.145,80	125,00
SADABA MURGUIA, ESTIBALIZ	España	01/12/2018	31/05/2019	300,00	1.200,00	100,00	5.000,00	10.070,00	125,00
SANCHEZ CABEZUDO BLASCO BLASCO, FERNANDO	España	01/10/2018	30/06/2019	300,00	1.200,00	0,00	5.000,00	15.000,00	125,00
SANTOMÉ RODRÍGUEZ, BORJA	España	01/10/2018	30/04/2019	300,00	1.200,00	100,00	960,04	0,00	125,00
TALENS PARDO, ANNA	España	01/10/2018	28/02/2019	300,00	1.200,00	100,00	5.000,00	6.500,00	125,00
VILLAFRANCA JIMÉNEZ, MARIA DEL MAR	España	01/03/2019	31/05/2019	300,00	1.200,00	100,00	0,00	4.035,25	125,00
VIZCAÍNO ESTEVAN, ANTONIO	España	01/01/2019	30/06/2019	300,00	1.200,00	100,00	0,00	9.870,00	125,00
CANEPA OLAECHEA, MARIA ANDREA	Italia	01/04/2019	30/06/2019	300,00	1.200,00	100,00	0,00	6.500,00	125,00
Total becarios: 22									



ANEXO II: LISTA SOLICITUDES DESISTIDAS

Apellidos y nombre
LÓPEZ GARCÍA ANTONIO
CIRIZA MENDIVIL CARLOS DANIEL
PÉREZ FERNÁNDEZ JOSÉ MARÍA
RUIZ ASTIZ JAVIER
HERVAS CORTES ANTONIO
ALVAREZ RICO ISABEL
CRESPO OYAGA JUNE

TOTAL: 7 SOLICITANTES

